

ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2014

En Lekunberri, siendo las 13:15 horas del día 16 de Julio de 2014, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. JOSE M^a AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA.

Concejales: D. SALVADOR APEZETXEA ZABALETA.

Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.

Dña. ESTHER TABAR LASARTE.

D. JAVIER ALDAREGUIA ERRO.

D. PATXI CENTENO ERRO.

D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI.

Secretario : JAVIER ERVITI AZPIROZ.

Excusan su asistencia, los Concejales Dña. Miren Aisa y Dña. Maitane Urbizu Ruiz

Siendo las 13:20 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

Antes de abordar el único punto del orden del día, se motiva la urgencia de la sesión en el hecho de que se ha recibido escrito suscrito por el Servicio de Gestión y Cooperación Económica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, de fecha 3 de Julio de 2014, en el que se solicita en que en el plazo de 15 días se proceda a remitir la adopción del acuerdo que ahora se propone.

Por la alcaldía se somete a votación la aprobación de la urgencia de la sesión por los motivos reseñados, resultando que la Corporación, por unanimidad de todos los concejales presentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda.

Primero.- Aprobar la urgencia de la sesión.

PUNTO UNICO.- Aralar Kaleko zolaketa partziala berritzeko obrak//Obras reposición parcial pavimentación C/Aralar.

Por la alcaldía se informa de que se pretende retomar la obra de reposición parcial de la pavimentación de la C/Aralar, proyecto que fue incluido en el último de los planes trienales aprobados por el Gobierno de Navarra, pero que hasta la fecha presente no se ha ejecutado.

Finalizada su intervención por el Conejal Sr. Betelu, se señala que su grupo esta a favor de la ejecución de dicha obra, pero quiere hacer constar que, visto el informe

económico redactado por el Departamento y que obra en el expediente, lo único que se puede concluir una vez más, a pesar de lo que se diga por parte del equipo de gobierno, que la situación económica sigue siendo mala, a pesar de lo cual adelante que votara a favor de la propuesta efectuada.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 35.2 del DF 5/2009, e, Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los concejales presentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero.- Que durante el plazo de duración de las obras correspondientes a la reposición parcial de la pavimentación de la C/Aralar, (obra incluida para el ejercicio 2011 dentro del Plan de Infraestructuras Locales 2009-2012):

a.- Aprobar para los citados ejercicios un tipo impositivo como mínimo del 0,30. Así mismo, y en aras a garantizar el ahorro calculado, los Ayuntamientos no podrán aprobar ni aplicar reducciones en la base imponible de la contribución territorial como consecuencia del incremento de la valoración catastral derivado de la ponencia de valoración.

b.- No realizar otras inversiones que las obras de infraestructuras básicas incluidas por el Departamento de Administración Local en el periodo de ejecución de las obras objeto del régimen excepcional, ni concertar nuevos créditos ni cargas financieras, salvo autorización expresa del Departamento de Administración Local, y sólo en los casos en que la inversión venga exigida por circunstancias excepcionales o esta garantizado que su financiación no genera futuros déficit.

c.- Afectar los recursos propios resultantes de su entrada en el régimen excepcional.

d.- De conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley 3/2012, de 14 de Marzo, por el que se modifica el art. 16 de la Ley Foral 16/2008, de 24 de Octubre, los compromisos recogidos en los puntos anteriores (a, b, c) deberán mantenerse, al menos durante los cinco años siguientes a la fecha de finalización de la inversión acogida.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13,25 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº G N° al G N° , ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.